

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

Y101095

PLIEGO DE CONDICIONES

CURSOS TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

PELIGROSAS

CAPITULO I – OBJETO

1.1.- Descripción

Contratación de cursos para Transporte de Mercancías Peligrosas (Primera vez y Renovación), en modalidad virtual para las diferentes áreas de la Empresa, a fin de cumplir con el Decreto 560/003 del MTOP referido al transporte de mercancías peligrosas.

Las ofertas deberán estar en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), con las Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II) y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Parte III), que se anexan y con circulares relativas a esta licitación que puedan emitirse en el futuro.

1.2.- Ordenamiento y cantidades

ÍTEM 1	Curso de Capacitación para Transporte de Mercancías Peligrosas (Primera vez y Renovación)
1.1	Transporte de Mercancías Peligrosas (capacitación inicial)- Virtual
1.2	Transporte de Mercancías Peligrosas (capacitación complementaria)- Virtual

1.3.- Período de contratación

Los servicios serán prestados por un período de un año o hasta que se agote el monto adjudicado, lo que suceda primero.

USO DE OPCIÓN: UTE podrá hacer uso de opción por hasta igual periodo y monto.

1.4.- Comienzo de prestación de los servicios:

Los servicios comenzarán a prestarse a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones, Parte II.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2.1 Propuesta básica y alternativa y variantes o modificaciones

Sólo se aceptarán ofertas básicas (sin alternativas, ni variantes).

2.2.- Documentación a presentar con la oferta

2.2.1 Información a suministrar con la oferta

El oferente deberá acreditar como mínimo 3 antecedentes de empresas a las que haya prestado el servicio referido en el objeto de la contratación en los últimos 5 años, detallando:

- Empresa
- Persona de Contacto
- Año del servicio brindado

La Empresa oferente deberá estar habilitada para el dictado de estos cursos según la Normativa y Reglamentación vigente.

El oferente deberá presentar para cada curso cotizado, los cuales deberán respetar en cuanto a su contenido mínimo, el establecido por la Normativa y Reglamentación vigente, el siguiente detalle:

- Objetivo instruccional.
- Programa de Capacitación.
- Carga Horaria.
- Sistema de evaluación a aplicar. Establecer como criterios de evaluación, el Aprobado y No aprobado (detallando la escala a utilizar) y especificando en los casos de No aprobados, los motivos que llevaron al participante a no alcanzar el Objetivo Instruccional previsto, para todos los cursos aquí detallados.
- Certificación a entregar: diploma, diploma electrónico, carnet, etc.
- Normativa y reglamentación que regirá la capacitación a dictar.

Es de destacar que en base a nuestra Normativa interna, Reglamentaciones vigentes y necesidades puntuales se solicitarán a la empresa oferente, como condición obligatoria, que en los casos que UTE considere se podrá solicitar la participación de Especialistas de UTE, para la observación de los cursos aquí definidos.

2.3.- Precio y cotización

Solo se aceptarán cotizaciones:

- En condiciones plaza.
- Precios:

Los precios se ajustarán de acuerdo con la fórmula paramétrica que se indica a continuación:

$$P = P_0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 S/ S_0)$$

Siendo:

P precio ajustado

P₀ precio oferta

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

S= Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo mes anterior a la realización del ajuste (noviembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y mayo para los ajustes que se realicen en el mes de julio).

S₀ = Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

No serán aceptadas ofertas que consideren fórmulas de ajuste paramétrico diferentes a las indicadas en el presente pliego.

- Por la totalidad del ítem solicitado
- Moneda: UYU
- Forma de cotizar:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Capacitación inicial y Capacitación Complementaria: Cotizar por grupo de 10 participantes mínimo en grupo cerrado (sólo con participantes de UTE) y costo adicional por persona.

Capacitación inicial y Capacitación Complementaria: Costo individual para fecha abierta.

Se deberá cotizar de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio cotizado en \$	IVA	Precio total con IVA en \$
1				
1.1	Transporte de Mercancías Peligrosas (capacitación inicial - virtual)			
	Cotización por Grupo Cerrado (mínimo 10 personas)			
	Cotización adicional por persona en Grupo Cerrado			
	Cotización individual para fecha abierta			
1.2	Transporte de Mercancías Peligrosas (capacitación complementaria - virtual)			
	Cotización por Grupo Cerrado (mínimo 10 personas)			
	Cotización adicional por persona en Grupo Cerrado			
	Cotización individual para fecha abierta			

2.4.- Estudio de las ofertas

2.4.1 Evaluación de las ofertas

De acuerdo a lo establecido en el art. 65 del TOCAF, en primer lugar, con todas las ofertas presentadas se realizará un orden creciente de precios, teniendo en cuenta el precio ofertado para la totalidad de los subítems.

El estudio completo de admisibilidad atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se realizará en la oferta que ocupa el primer lugar del orden de precios y en las demás ofertas que tengan precio similar.

UTE podrá dejar sin efecto la compra en cualquier instancia del procedimiento previa a la adjudicación sin que por ello incurra en responsabilidad de tipo alguna.

2.4.2.- Condiciones que determinarán el rechazo de la oferta

- a) De acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

2.5 - ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad a un único proveedor.

El monto total a adjudicar será de \$ 1.700.000,00 más IVA.

2.6. Forma de pago

Se pagará por transferencia electrónica de fondos, a la cuenta registrada en RUPE y en concordancia con lo establecido en el punto 18.1 Condiciones de Pago en Plaza de la Parte II.

CAPITULO III- CONDICIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas

Los cursos podrán ser in Company (grupos cerrados sólo para personal de UTE) que tendrán que tener como mínimo 10 participantes o en fechas calendario a convenir con el contratista. En ambas opciones la modalidad será virtual.